

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3538 AXIAL MAQUINARIA, S.L. (ESCINDIDA)
AEJR, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)
AXIAL MAQUINARIA, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA
CREACIÓN)

Las respectivas juntas generales universales de Axial Maquinaria, S.L. y AEJR, S.L., ambas celebradas el 13 de junio de 2026, aprobaron el acuerdo de escisión total proporcional de ambas compañías, mediante el que Axial Maquinaria, S.L. se extinguirá sin disolución ni liquidación en su condición de sociedad escindida, dividiendo su patrimonio social en dos partes que se transmitirán en bloque por sucesión universal a dos sociedades, una que se constituirá en el momento de otorgar la escritura pública de escisión y adoptará la denominación social de la escindida, y otra, de recientemente creación denominada AEJR, S.L., ajustando estrictamente el acuerdo de escisión a las circunstancias indicadas en el proyecto común de 16 de abril de 2026 aprobado en las referidas juntas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y los balances de escisión.

Abreira, 15 de junio de 2026.- Administradores mancomunados, Don Esteban José Montero Sarrias y Don José Antonio Marfil García.

ID: A260027802-1